

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

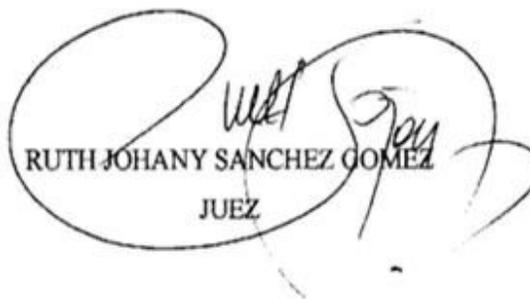
Bogotá D.C.13/12/2021

**Rad.: 110014003061 2020 00896 00**

Como quiera la solicitud de suspensión del proceso presentada por las partes el día 19 de noviembre del 2021 se encuentra ajustada a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del C. G. P., accede a la misma, por el termino de 15 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

Contrólese por secretaria y vencido el termino, ingrese el proceso al Despacho para decretar la reanudación del proceso a petición de parte o aún de oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 100 fijado hoy 14/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria